

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: AVANZA
Ejecutado: Lisimaco Vélez
Radicado: 761474003003-2018-00384-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. It details interest calculations for three periods: June 2019, July-October 2019, and October 2019-March 2020, including capital, interest, and late fees.

Mas saldo intereses anterior			\$ 3.101.979,91
Total intereses al 03 de marzo de 2020			\$ 6.741.038,35
MENOS ABONO TITULO DEL 03-03-2020			\$ 1.495.836,00
Nuevo saldo de intereses			\$ 5.245.202,35
CAPITAL			\$ 33.354.237,00
Intereses del 04 de Marzo al 31 de marzo de 2020	27	2,37%	\$ 711.445,88
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,33%	\$ 777.153,72
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 782.379,22
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,27%	\$ 757.141,18
Intereses del 01 de Julio al 31 de Julio de 2020	31	2,27%	\$ 782.379,22
Intereses del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2020	31	2,29%	\$ 789.272,43
Intereses del 01 de Septiembre al 30 de septiembre de 2020	30	2,30%	\$ 767.147,45
Intereses del 01 de Octubre al 28 de Octubre de 2020	28	2,26%	\$ 703.552,04
Nuevos intereses de mora			\$ 6.070.471,13
Mas saldo intereses anterior			\$ 5.245.202,35
Total intereses al 28 de octubre de 2020			\$ 11.315.673,48
MENOS ABONOS DEL 28-10-20			\$ 10.349.586,00
Nuevo saldo de intereses			\$ 966.087,48
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA			\$ 34.320.324,48

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De la Señora Juez, con todo respeto

GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

y